



DECRETO N°: 775.- /
LAJA, MARZO 13 DE 2012

VISTOS:

- 1.- MEMO N° 13 del 12/03/2012, del Director del Departamento de Salud Municipal de Laja, en el que solicita devolución de boleta que garantizó el fiel cumplimiento del contrato; "traslado personal Depto. Salud"
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.331.- del 10/11/2011 que aprueba contrato de prestaciones de servicio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laja y el Sr. Edgardo González H.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como Alcalde Titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la devolución de la Boleta de Garantía que caucionó el fiel cumplimiento del contrato de servicio, "Traslado de funcionarios Departamento de Salud Municipal de Laja"

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N° 4923946, del Banco Estado.
Beneficiario: I. Municipalidad de Laja.
Tomador: Edgardo Magdiel González Herrera
Fecha de Emisión: 10/11/2011
Fecha de Vencimiento: 15/02/2012
Monto: \$ 94.500.-
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Depto. de Finanzas, Tesorería, Salud y Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/JCVH/ECAV/amom
DISTRIBUCION: /

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud(2)/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600- 461639 - Fax: 461639